

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 1<sup>o</sup> de febrero de 1983.-

Visto lo resuelto "ad-referendum" del Tribunal en el expediente S-132/83 caratulado "Secretaría Electoral de La Plata s/modificación del artículo 5° de la Acordada N°38/82"; y

Considerando:

Que la determinación de un régimen especial para la administración de las partidas que el Ministerio del Interior transfirió a Tribunales con competencia electoral para atender gastos de funcionamiento derivados de la organización y puesta en marcha del proceso eleccionario, fue urgida por la necesidad de agilizar los trámites de las contrataciones necesarias en los respectivos ámbitos de aplicación y que por sus fundamentos corresponde convalidar lo dispuesto,

SE RESUELVE:

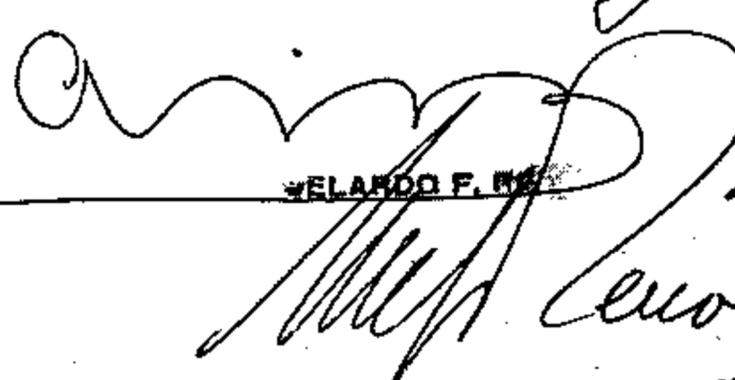
1°) Aprobar la Resolución N° 32/83 del 19 de enero ppdo. por la que se estableció el régimen de administración de las partidas especiales para gastos de funcionamiento, asignadas de conformidad con lo prescripto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 927/82.-

2°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

A m.a.m.



ADOLFO R. GABRIELLI



CARLOS A. RENOM



ELIAS P. GUASTAVINO

ELIANO F. RE